

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 91 Martes 15 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 18045

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13646** *MURCIA* 

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Quinta de Convenio del Concurso 158/2009, referente al concursado Maquinaria de Jumilla, S.L., por Auto de fecha 10 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso a los efectos de determinar las causas del incumplimiento y las responsabilidades a que hubiere lugar. Dentro de los diez DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el y en la página Web de este Juzgado, oficinajudicialmurcia.es, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.
- 5. En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 27 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014818-1